

Entra en vigor la Ley de Eutanasia con muchos interrogantes ADM

Recientemente España se convirtió en el quinto país del mundo en aprobar una Ley de Eutanasia. Una norma que hoy entra en vigor y que sigue planteando dudas sobre su aplicación y sobre la comisión que tendrá que decidir sobre las peticiones. La mayoría serán médicas, pero también hay algunas que entran en el terreno jurídico.

Según su preámbulo, estamos ante una norma que “pretende dar una respuesta jurídica, sistemática, equilibrada y garantista, a una demanda sostenida de la sociedad actual como es la eutanasia”. Pero sobre el carácter garantista de esta ley algunos juristas no se ponen de acuerdo. Juan José Bestard, presidente de la Sección de Derecho Sanitario del Colegio de Abogados de Madrid, entiende que “no es garantista”. Para él, esta ley “tiene muchas lagunas, la más grave jurídica”. Además, ante su entrada en vigor, asegura que “hay muchas incógnitas”.

De la opinión contraria son Adolfo Barreda y Elena Regúlez, asesores jurídicos de la Asociación Derecho a Morir Dignamente (DMD). “Con el intento de ser garantista, la ley ha conseguido ser demasiado burocrática”, subraya Barreda, para quien el dilatado tiempo de tramitación de la prestación –que puede ser de más de un mes- “es una locura” para una persona en estas circunstancias. En este sentido, Regúlez cree que esta prolongación de los trámites va a provocar que, en algunos casos, el fallecimiento del paciente se produzca antes de que concluya el procedimiento.